



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ALVARO JOSÉ SANCLEMENTE OBREGON contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-005-2019-00374-01 **RADICADO INTERNO 68359**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

1° ADICIONASE el numeral 2 de la sentencia de fecha 18 de agosto de 2020 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor ALVARO JOSÉ SANCLEMENTE OBREGON contra PORVENIR S.A y COLPENSIONES, el cual quedará así:

“SEGUNDO: ORDENASE a PORVENIR S.A. devolver a COLPENSIONES, debidamente indexados, todos los valores recibidos con motivo de la afiliación del demandante, tales como cotizaciones, bonos pensionales si se han redimido, sumas adicionales aseguradas, rendimientos causados, frutos, intereses, sin descontar comisiones, cuotas de administración y aportes al fondo de pensión mínima por el periodo en que el demandante estuvo afiliado a dicha administradora y autorizase a COLPENSIONES a su recepción”

2° CONFIRMASE la sentencia en todo lo demás.

3° Costas de esta instancia a cargo de la demandada PORVENIR S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC